

Colección 320 I 5918c 1986

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

INFORME DE LA CONSULTORIA SOBRE POLITICA DE INSUMOS Y  
PROGRAMACION AGRICOLA.

CONF.  
IICA  
# 2.362  
1986

Bogotá, octubre de 1986



COLECCION ESPECIAL  
NO SACAR DE LA BIBLIOTECA  
HCA 1000



CONVENIO: IICA - OPSA

ASESORIA: POLITICA DE INSUMOS Y PROGRAMACION AGRICOLA

ASESOR: RAQUEL BUSTAMANTE DE HENAO

INFORME DE LA CONSULTORIA SOBRE POLITICA DE INSUMOS  
Y PROGRAMACION AGRICOLA

Bogotá, octubre de 1986

This One



H7N6-DCP-UOX1

Digitized by Google

CONF.  
IIIA  
#2.362  
1986

## CONTENIDO

	Página
1. TERMINOS DE REFERENCIA Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA	1
2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	2
2.1 Política de Insumos Agrícolas	2
2.2 Programación Agrícola	5
2.3 Otras Actividades	17
3. PRINCIPALES LIMITACIONES	20
3.1 Estructura y Organización	20
3.2 Estadísticas y Sistematización	22
3.3 Metodologías e Instrumentos de Programación	24
3.4 Canales de Coordinación	26
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	27
4.1 Funciones	27
4.2 Organización	27
4.3 Metodologías e Instrumentos de Programación	29





**INFORME DE LA CONSULTORIA SOBRE  
POLITICA DE INSUMOS Y PROGRAMACION AGRICOLA**

**1. TERMINOS DE VINCULACION Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**

Con el propósito de obtener continuidad en la orientación y dirección de la División de Insumos Agrícolas, el Ministerio de Agricultura decidió vincular, a través del Proyecto IICA-OPSA, la misma persona que veñía desempeñando el cargo desde el 10. de noviembre de 1984. Con este fin se suscribió el correspondiente contrato el 15 de julio de 1985, fijándose como objetivo general el de asesorar al Ministerio de Agricultura en el manejo de los insumos agrícolas, mediante la identificación de alternativas de política, su formulación y ejecución así como el diseño de metodologías de análisis y de evaluación (ver anexo).

Desde esta posición se continuó ejecutando las labores propias del cargo, desde el inicio del contrato hasta finales de octubre de 1985, fecha en la cual el Ministerio de Agricultura determinó, de común acuerdo con el IICA y el Consultor, que se colaboraría en el área de programación agrícola, mediante la orientación y coordinación de esta labor desde la dirección de la Unidad de Programación Agrícola de la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario - OPSA.

Aun cuando se asumió la responsabilidad y se ejerció efectivamente la dirección de la Unidad hasta la finalización del contrato en septiembre 9 de 1986, no se llegó a cambiar formalmente los términos de contratación, asumiéndose como suficiente la aprobación tácita de las partes.

Los nuevos términos se referían principalmente a los siguientes aspectos:



- Asesorar y participar en la definición de políticas y medidas de política en el área de la producción, financiamiento y comercialización de productos agrícolas.

- Colaborar en el diseño y aplicación de mecanismos operativos, adecuados para formular y evaluar el desarrollo de los programas de producción agrícola.

- Participar en los estudios relacionados con la problemática agrícola a nivel nacional y regional.

## 2. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

### 2.1 Política de Insumos Agrícolas

En la primera parte de la consultoría, a la cual se ha hecho alusión en el capítulo anterior, durante la cual se ejerció la función de Jefe de la División de Insumos Agrícolas, se contó con el apoyo de un equipo de trabajo conformado por un Ingeniero Químico, dos Ingenieros Agrónomos y un Asistente especializado en sistemas.

Con base en las funciones asignadas por OPSA, se desarrollaron actividades en las áreas de política de precios y abastecimiento de insumos, así como en la de programación del crédito. Se anotan a continuación las principales actividades, cuya ejecución se orientó y coordinó entre los meses de julio y octubre de 1985.

#### 2.1.1 Precios de Fertilizantes:

En desarrollo del acuerdo entre la SAC, los dos más importantes productores de abonos <sup>1/</sup>y el Ministerio de Agricultura, consistente

---

<sup>1/</sup> Abonos Colombianos S.A.- ABOCOL y Mónomeros Colombo-Venezolanos S.A.



en realizar ajustes trimestrales de precios a nivel de fábrica y al público para los fertilizantes químicos compuestos, aplicando una metodología previamente convenida y cuya principal característica es la de trasladar al precio final las variaciones ocurridas en los costos de las materias primas nacionales y extranjeras durante el período correspondiente, y aplicar al valor agregado el índice de inflación. Se realizaron los respectivos estudios para el tercero y cuarto trimestres de 1985 y se recomendó a las directivas del Ministerio los niveles de ajuste. Esta actividad cristalizó en la expedición de las correspondientes Resoluciones de fijación de precios.

#### 2.1.2 Precios de Plaguicidas:

Al igual que para los fertilizantes, el Ministerio de Agricultura ha convenido con los productores de plaguicidas, representados por la Asociación Nacional de Industriales - ANDI y los agricultores, representados por la Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC, fijar semestralmente, antes de iniciarse las siembras, los precios que han de regir en cada temporada. Así mismo, se ha convenido una metodología que tiene en cuenta todas las variaciones ocurridas en los costos de materias primas nacionales y extranjeras y aplica una matriz - aceptada por las partes para liquidar los costos de fabricación y envases y empaques, y asigna un "factor" (precio/costos directos) que cubre los demás costos, incluso la utilidad propia de la actividad.

Aun cuando, como ya se dijo, la fijación de los precios de estos insumos usualmente se hace cada seis meses, durante el año de 1985 se convino en ajustarlos en forma trimestral, teniendo en cuenta la grave distorsión que se introdujo en los costos como consecuencia de la aceleración en la tasa de devaluación. Así, se realizó un estudio de precios para el segundo semestre el cual se aplicó en dos aumentos distribuidos durante el semestre.



### 2.1.3 Metodología de Análisis:

Con el apoyo del Dr. Yesid Castro, quien se desempeñaba como Director de la Unidad de Agricultura, sección a la cual está adscrita la División de Insumos Agrícolas, se desarrolló una metodología que permite medir la evolución de cada uno de los componentes de los costos de producción de los plaguicidas y fertilizantes, con lo cual se consigue mejorar el sistema de análisis de los factores que afectan la estructura de costos de estos insumos y facilita la toma de decisiones.

### 2.1.4 Abastecimiento de Agroquímicos:

Como consecuencia de la crisis cambiaria que afectó el comercio externo del país durante 1984 y 1985, fue necesario hacer un seguimiento continuo de las importaciones de ingredientes activos de plaguicidas y materias primas para fertilizantes, con el propósito de mantener un abastecimiento normal, hasta tanto se volvía a implantar el régimen de libertad de importaciones para la mayoría de los rubros.

Esta actividad se desarrolló en coordinación tanto con las empresas productoras como con la Junta de Importaciones del INCO-MEX, manteniendo actualizados los listados de programación de importaciones, licencias en trámite, mercancías en tránsito y nacionalización de los productos. La labor de sistematización de los datos fué realizada por la División de Insumos.

### 2.1.5 Semillas para la Siembra:

A través del Comité Nacional de Semillas, organismo - asesor del Ministerio de Agricultura en esta disciplina, se recomendaron acciones tendientes a lograr un mayor consumo de semillas mejoradas,





particularmente en el subsector de agricultura campesina. Por otra parte, se hizo seguimiento del abastecimiento nacional, en especial de aquellas semillas importadas.

#### 2.1.6 Maquinaria Agrícola:

Se contribuyó a la formulación de la política de importación para este rubro, sometido a restricciones muy severas como consecuencia de la crisis fiscal y cambiaria que afectó el país. En el lapso analizado, el Ministerio de Agricultura propuso la asignación de un cupo de divisas para este efecto, así como mejorar el abastecimiento de repuestos, solicitud que fué acogida por las autoridades respectivas. Más adelante, en 1986, se logró una mayor apertura al mercado externo, así como rebajar al mínimo el arancel para estos bienes de capital.

#### 2.1.7 Apoyo a la Dirección de Agricultura:

Se participó en el estudio de los precios de sustentación para ajonjolí, arroz, cebada, fríjol, maíz, sorgo, soya y trigo, correspondientes a las siembras del 2o. semestre de 1985; así mismo se revisó el programa de importaciones del IDEMA para el mismo semestre y se recomendaron los cupos globales de importación para otros productos (grasas y aceites, otros granos).

### 2.2 Programación Agrícola

En esta área, inicialmente se orientó el trabajo a precisar las funciones que le correspondía desarrollar a la Unidad de Programación Agrícola, dentro del contexto de la reestructuración que en aquel momento se pensaba dar a la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario - OPSA. Así, se propusieron y aprobaron las funciones



que se presentan más adelante. Este esquema suponía la existencia dentro del Ministerio de otras Unidades, en las cuales se desarrollaría el área de análisis de política y se daría la orientación prospectiva necesaria para realizar, en particular, el trabajo de programación de la producción agrícola.

Las funciones asignadas a la Unidad de Programación Agrícola son las siguientes:

- Elaborar estudios relacionados con la problemática nacional y regional de la producción agrícola y proponer alternativas de política y medidas de política en esas áreas.

- Proponer programas de crédito y de suministro de insumos para la producción y comercialización a productos agrícolas.

- Elaborar los estudios necesarios para determinar la política de precios de los productos e insumos agrícolas en general y en particular para aquellos sujetos a control del Ministerio.

- Formular los planes y programas de producción, financiamiento y comercialización de productos e insumos agrícolas y coordinar y evaluar la ejecución de los mismos.

- Preparar los planes indicativos para encausar la acción del sector público y privado en la producción, comercialización y financiamiento de productos e insumos agrícolas, como resultado de políticas concertadas.

- Proponer directrices para la elaboración de los planes regionales de desarrollo agrícola y apoyar a las Unidades Regionales de Planificación Agropecuaria en la formulación, seguimiento y evaluación de las mismas.



- Ejercer la Secretaría Técnica de las Comisiones Nacionales de Productos Agrícolas.

- Coordinar los Comités Agrícolas Nacionales y establecer las normas sobre su programación y trabajo.

Para el desarrollo de estas funciones se asignaron mayores recursos humanos a los hasta entonces existentes y la organización - adoptada subsistió hasta la fecha de terminación del contrato. Las actividades se adelantaron con el apoyo de las siguientes Divisiones:

- División de Cereales:

Cultivos: arroz, maíz, sorgo, trigo, cebada, avena

Recursos humanos: dos ingenieros agrónomos, un economista, un asistente.

- División de Oleaginosas y Leguminosas

Cultivos: algodón, soya, ajonjolí, maní, palma africana, fríjol y otros.

Recursos humanos: un ingeniero agrónomo, un ingeniero agrícola y dos economistas.

- División de Frutales y Hortalizas

Cultivos: hortalizas: ají, ajo, arveja, arracacha, cebolla cabezona, cebolla de hoja, coliflor, champiñones, habichuela, haba, lechuga, pimentón, pepino, repollo, remolacha, tomate, zanahoria.

Frutales: aguacate, banano de exportación, cítricos, curuba, durazno, fresas, granadilla, guayaba, lulo, mango, manzana, maracuyá, melón, mora, papaya, piña, sandía, tomaté de árbol, vid, otros.

Recursos humanos: dos ingenieros agrónomos, un economista.



- División de Tuberosas y Plátano

Cultivos: papa, yuca, ñame, plátano, otros.

Recursos humanos: un ingeniero agrónomo, un economista, un asistente.

- División de Otros Cultivos Agroindustriales:

Cultivos: caña de azúcar, caña panelera, cacao, fique, tabaco rubio y tabaco negro.

Recursos humanos: dos ingenieros agrónomos, un economista.

- División de Insumos Agrícolas

Areas de trabajo: fertilizantes, plaguicidas, semillas para la siembra y maquinaria agrícola.

Recursos humanos: un ingeniero químico, dos ingenieros agrónomos y un asistente.

Para la organización del trabajo al interior de la unidad se propuso y fueron aprobadas las siguientes funciones:

A las Divisiones de Cereales; Oleaginosas y Leguminosas; Frutas y Hortalizas; Tuberosas y Plátano y, Otros Cultivos Agroindustriales:

- Elaborar los análisis periódicos sobre la situación y perspectivas de la producción agrícola.

- Participar en el proceso de recolección y análisis de las estadísticas de los cultivos.

- Elaborar la programación semestral y anual de los cultivos y efectuar la evaluación de su comportamiento.





- Elaborar los balances de los productos agrícolas para determinar la situación de abastecimiento y proponer cupos globales de importación y exportación.

- Contribuir y participar con las demás Unidades de OPESA en el diseño de políticas y medidas de política en materia de producción agrícola, créditos, insumos, comercialización, precios, investigación y transferencia de tecnología.

- Hacer los estudios de precios para productos agrícolas sometidos a control o para los que se fijan precios mínimos de compra.

- Proponer y coordinar proyectos y programas de fomento de los cultivos a través de las entidades del sector; hacer su seguimiento y evaluación.

- Atender los problemas relacionados con los cultivos de cada División, tanto a nivel global como en los casos particulares que formulen los gremios y los agricultores.

- Formular, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, los planes indicativos para los cultivos o actividades agrícolas y buscar la concertación de los proyectos y programas con los gremios y el sector privado en general.

- Ejercer la coordinación de los Comités Agrícolas Nacionales y fijar su calendario anual de actividades.

Corresponde a la División de Insumos Agrícolas las siguientes funciones:



- Efectuar diagnósticos de la estructura de la producción en el subsector de la industria de agroquímicos, semillas, maquinaria agrícola y demás insumos agrícolas, con el objeto de determinar la utilización adecuada de la capacidad instalada, los costos de producción, el encadenamiento con otros sectores, el comercio exterior y, los cuellos de botella de la producción.

- Realizar estudios en forma periódica de la oferta y la demanda de insumos agrícolas y maquinaria agrícola, a fin de detectar los problemas de suministro y plantear sus soluciones.

- Formular las alternativas de política de precios para insumos agrícolas y maquinaria agrícola y preparar los estudios para la fijación de los precios de los mismos, cuando estén sometidos a control.

- Programar los requerimientos de maquinaria agrícola e insumos por cultivos y proponer los programas de comercialización de acuerdo con las políticas del gobierno en esta materia.

- Ejercer la coordinación de los Comités Nacionales de Insumos Agrícolas y fijar su calendario de actividades.

Entre las más relevantes actividades desarrolladas se mencionan las siguientes:

### 2.2.1 Estadísticas Agrícolas:

La generación de las estadísticas primarias de área, producción y rendimiento de la totalidad de los cultivos es la actividad fundamental de la Unidad, ya que si se carece de estas cifras se imposibilita cualquier actividad de evaluación y programación.



En este sentido el trabajo se orientó a consolidar el sistema de Encuestas Departamentales por Consenso, como método - transitorio para la obtención de las estadísticas agrícolas, hasta tanto se establezca en forma definitiva el Sistema de Estadísticas Agropecuarias por Muestreo (SEAM), metodología ya probada en cinco - encuestas piloto y cuya primera encuesta nacional deberá realizarse en marzo de 1987.

Las dos encuestas de Consenso realizadas durante 1985 acusaron fallas tanto en cubrimiento como en calidad de la información, principalmente por que su orientación fue dispersa y no se pudo conformar los respectivos grupos de trabajo para preparar las cifras. Re cibieron poco apoyo de las entidades del sector y de algunas Unidades Regionales de Programación Agropecuaria - URPAS, que eran precisamente las entidades responsables de su ejecución.

Para mejorar el sistema, en coordinación con las demás Unidades de OPSA, se convino en promover y coordinar las encuestas bajo la dirección de funcionarios del Ministerio, la mayoría de los cuales pertenecían a la Unidad de Programación Agrícola. El resultado obtenido fue el de ampliar a más del 80% el cubrimiento y mejorar sustancialmente los datos tanto en su credibilidad como en su oportunidad.

### 2.2.2 Encuesta de Pronóstico de Cosechas:

Desde 1984 el Ministerio de Agricultura, mediante con venio con el ICA, viene adelantando a nivel nacional una encuesta - trimestral de pronóstico de cosechas, para los más importantes cultivos transitorios.



A mediados de 1985, vista la precaria utilización que se daba a la encuesta, de común acuerdo con la Unidad de Informática, que estaba procesando e interpretando los resultados, se llegó a la conclusión que las labores de análisis de consistencia de las cifras y consolidación de las mismas deberían ser ejecutadas por la Unidad de Programación Agrícola; así mismo, que era indispensable ajustar los formularios para introducir variables cuantitativas, precisar nuevas fechas de recolección de la información y que la nueva orientación debería ser inducida por los funcionarios que más tarde irían a analizarla. Bajo este enfoque los técnicos del Ministerio realizaron la respectiva motivación en todos los departamentos. El efecto de esta actividad solo se conocerá cuando se reciban y procesen los formularios a finales de septiembre de 1986 y se produzca el primer informe elaborado en la Unidad de Programación Agrícola.

### 2.2.3 Programación Agrícola

Con base en el Consenso de octubre de 1985 se hizo la evaluación final de la cosecha 1985 y evaluación preliminar de la cosecha 1985/86 para cultivos transitorios; evaluación preliminar del año 1985 para cultivos semipermanentes y permanentes y, programación del año agrícola 1986. Aun cuando no se logró publicar en forma oportuna los documentos correspondientes, la evaluación y programación - realizada cumplió su cometido de servir de base en la toma de decisiones tan importantes como la programación del crédito y determinación de cupos para la importación y exportación.

El análisis sobre el comportamiento de las cosechas y perspectivas para 1986 quedaron consignados en documentos internos y las cifras han sido publicadas en los Anuarios que periódicamente edita la Unidad de Informática del Ministerio de Agricultura.





El resultado del primer Consenso de 1986, realizado en abril del presente año, permitió la evaluación definitiva del año agrícola 1985 tanto para cultivos transitorios, como para semiperma- nentes y permanentes y una primera evaluación del desarrollo de las cosechas durante los primeros meses del año. Así mismo, se inició la revisión para algunas series estadísticas (1983 - 1986 de los culti- vos de cacao, caña panelera, tabaco, frutales) y se inició la semes- tralización de las cosechas de algunas hortalizas.

#### 2.2.4 Programas de Comercio Exterior

Se prepararon los balances de disponibilidad - consumo correspondientes al primero y segundo semestres de 1986, que sirvieron de base, conjuntamente con las solicitudes del IDEMA, para proponer los programas de importación. Se analizaron los siguientes productos: trigo, cebada, sorgo, maíz, avena, grasas y aceites, tortas de oleagi- nosas, harina de pescado y otros granos. Así mismo, se presentaron recomendaciones sobre el régimen de exportación para arroz, azúcar, - cacao, ajonjolí y algodón.

En el campo específico de la política de comercio ex- terior, se participó en la elaboración del documento "Selección de Pro- ductos para el Fondo Provisional de Sustentación de Precios", en el cual se justifica la asignación de subsidios para lograr la estabili- zación de los precios internos y la permanencia en el mercado externo de algunos productos agropecuarios: arroz, algodón, ajonjolí, cacao y carne. El documento fue presentado a la Junta Directiva del Fondo de Promoción de Exportaciones - PROEXPO, para su financiación con recur- sos del Fondo Provisional de Estabilización de Precios, recientemente establecido para este efecto.



### 2.2.5 Sanidad Vegetal:

Especial énfasis se ha dado a la coordinación de acciones encaminadas a contrarrestar el efecto inmediato de la Sigatoka Negra en banano y plátano, enfermedad inicialmente confinada a Urabá pero que inexorablemente se está extendiendo al resto del país. A través de la Comisión Nacional de Control de la Sigatoka Negra se propició el establecimiento y buena marcha de la campaña que conjuntamente están ejecutando el ICA, la Federación de Cafeteros, Augura, Asplatu y las Secretarías de Agricultura de los departamentos de Antioquia y Chocó.

A nivel subregional también se han coordinado las campañas de control de Sigatoka Negra y de Roya y Broca del cafeto, como entidades fitopatológicas de más impacto en el país y en la Subregión Andina.

### 2.2.6 Crédito Agrícola:

Al no existir en el Ministerio de Agricultura una sección encargada específicamente del crédito agropecuario, se colaboró en la coordinación del programa de crédito del Fondo Financiero Agropecuario para la vigencia de 1986 <sup>1/</sup>, cuya propuesta inicial fue elaborada conjuntamente por las Unidades de Programación Ganadera y Agrícola y discutida con los técnicos del Fondo. Este programa fue aprobado por el Consejo Asesor de la Política Agropecuaria y dotado de recursos hasta por una cuantía de \$110 mil millones, según Resolución No. 89 de diciembre 11 de 1985, originaria de la Junta Monetaria.

---

<sup>1/</sup> Ministerio de Agricultura. Programa de Crédito Fondo Financiero Agropecuario. 1986. Bogotá, Dic. 3 de 1985.



El presupuesto del Fondo Financiero Agropecuario incluye recursos para financiar los programas de producción del Ministerio de Agricultura, especialmente en el subsector empresarial de la actividad agropecuaria.

Con recursos del Fondo Financiero Agropecuario se atiende la siembra y mantenimiento de cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes y se financian las actividades pecuarias de corto, mediano y largo plazo. Así mismo, se destinan fondos para atender actividades complementarias, tales como: compra y reparación de maquinaria agrícola; adquisición de equipos y herramientas; adecuación predial; construcción de bodegas, silos, beneficiaderos y otros; carretables dentro de los predios; electrificación rural; pozos profundos; construcción y mejora de vivienda y, compra de fincas de profesionales. Así mismo, en junio de 1986 se preparó el programa de crédito del FFAP para cultivos semianuales, correspondiente al segundo semestre del año <sup>1/</sup>.

En este mismo campo se dieron los primeros pasos para iniciar un proyecto de colaboración con la Caja de Crédito Agrario, con el propósito de lograr una formulación armónica de los programas de crédito del FFAP y aquellos originados en recursos ordinarios de la Caja Agraria, buscando su complementariedad.

### 2.2.7 Seguridad Alimentaria

Dentro del espíritu de la decisión 182 del Acuerdo de Cartagena, el Ministerio de Agricultura ha venido recibiendo colaboración técnica en la formulación del Plan Nacional Alimentario.

---

<sup>1/</sup> Ministerio de Agricultura - Fondo Financiero Agropecuario. Programa de Crédito Fondo Financiero Agropecuario. Cultivos Semianuales semestre 1986/B. Bogotá, junio de 1986.



La participación de la Unidad de Programación Agrícola se inició con la invitación que se hizo a la dirección de la Unidad al Seminario sobre Agroindustria en el marco de los Programas de Seguridad Alimentaria, organizado por la Junta del Acuerdo de Cartagena, conjuntamente con la ONUDI, del 4 al 10 de noviembre de 1986, en Lima. En este Seminario, además de analizar el marco general para la programación de los Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria y más detalladamente la Metodología de Evaluación y Programación de Sistemas de Producción y Consumo MEPS, aplicada a la formulación de planes indicativos por producto, se discutió y acordó con los representantes de la JUNAC y ONUDI la ayuda internacional requerida para aplicar la metodología a algunos productos alimenticios prioritarios del país y la posibilidad de conformar los equipos nacionales para este efecto dentro de la Unidad de Programación Agrícola del Ministerio de Agricultura.

Esta gestión se ha seguido desarrollando de común acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Plan de Seguridad Alimentaria, lográndose asegurar asistencia técnica para la formulación de cuatro planes indicativos (arroz, maíz, frijol y aceites y grasas), actividades que iniciarán su ejecución posiblemente a partir de noviembre de 1986. Así mismo, entre el 8 y el 12 de septiembre se realizó un Seminario de inducción de la metodología, orientado a capacitar los equipos nacionales que han de aplicarla. En el caso de la Unidad de Programación Agrícola, se capacitaron 10 funcionarios, con miras a iniciar la formulación de los planes indicativos no solo para los productos que recibirán la asesoría externa, sino para otros también considerados prioritarios dentro de los nuevos enfoques del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria tales como: papa, panela y cacao.





### 2.2.8 Insumos Agrícolas:

Desde la Dirección de la Unidad se continuó orientando la labor de la División de Insumos Agrícolas, señalándose como las actividades más importantes las relacionadas con estudios de precios y programas de abastecimiento de agroquímicos; participación en las propuestas de reducción de aranceles y liberación de importaciones de insumos, maquinaria agrícola y equipos y, en el campo de las semillas - para la siembra, la coordinación y orientación de un estudio encaminado a lograr el establecimiento de bonos de prenda para la totalidad de las semillas certificadas (hasta ahora solo existen para arroz) que se producen en el país. El estudio se presentó a consideración del Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario para su aprobación. Posteriormente deberá sustentarse ante la Junta Monetaria para que se le fijen las condiciones financieras y se asignen los recursos necesarios.

### 2.3 Otras actividades:

Dentro de este ítem pueden agruparse las labores netamente coyunturales, encaminadas a dar solución a problemas inmediatos, así como encargos específicos de las directivas del Ministerio. Se destacan:

#### 2.3.1 Crédito Agropecuario:

Aun cuando esta área no correspondía a la División de Insumos Agrícolas, con el propósito de apoyar a OPSA en la preparación de la negociación de un crédito sectorial que en aquel momento adelantaba el Gobierno Nacional con el Banco Mundial, personalmente se participó, conjuntamente con la Unidad de Estudios Agrarios del Departamento Nacional de Planeación, en la elaboración de un documento base de



"Crédito Agropecuario" <sup>1/</sup>, encaminado a clarificar algunos puntos señalados en el primer memorando de entendimiento presentado por el Banco.

### 2.3.2 Costos de Producción

Ante el desbordamiento de los costos de producción de los productos agrícolas, que en 1985 llegó a índices superiores a los observados en los precios relativos, la Unidad de Estudios Agrarios del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura decidieron analizar conjuntamente el problema, para lo cual se me designó para participar en la elaboración de un documento con destino al CONPES, sobre la incidencia del precio de los insumos en los costos de producción de los productos agrícolas <sup>2/</sup>. En este estudio se analiza el impacto que tuvieron en los costos de los insumos, medidas de política tales como la aceleración de la tasa de devaluación; el establecimiento de una sobretasa del 8% para la importación de plaguicidas, - semillas y bienes de capital; la imposición de plazos mínimos de giro y depósitos previos para la importación de materias primas y bienes de consumo y de capital; el nivel de las tarifas arancelarias y de Colpuertos; las variaciones en el valor del transporte; la retención del IVA para algunas materias primas plaguicidas; etc. El estudio permitió tomar algunas medidas de política tendientes a abaratar los costos de producción de plaguicidas, fertilizantes y maquinaria agrícola, entre las cuales se destacan:

- Rebaja arancelaria, al nivel del 0.1%, para las materias primas e ingredientes activos de agroquímicos y maquinaria agrícola.

---

<sup>1/</sup> DNP-UEA-DPA/Minagricultura. Crédito Agropecuario. Documento de Trabajo. Bogotá, octubre de 1985.

<sup>2/</sup> DNP-UEA-DPA/Minagricultura. Incidencia del precio de los insumos en los costos de producción. Documento de Trabajo. Bogotá, mayo de 1986.



- Eliminación de los plazos de giro y depósitos previos.

- Rebaja en los derechos portuarios para fertilizantes compuestos y sus materias primas.

- Reestablecimiento de la libertad de importación para la mayoría de los insumos agrícolas, sus materias primas y la maquinaria agrícola.

### 2.3.3 Curso de Comercialización Agraria:

Durante el mes de abril de 1986 se asistió a este curso-seminario realizado por la Federación Alemana para el Desarrollo Internacional (DSE), en el Centro de Fomento de la Alimentación y la Agricultura (ZEL) en Feldafing, República Federal Alemana. Se obtuvieron conocimientos especializados del tema, además de lograr un provechoso intercambio de experiencias con los representantes de los once países latinoamericanos participantes.

El contenido del curso incluyó las siguientes materias:

- Análisis de la situación de la comercialización: métodos, datos y planificación del análisis del mercado, incluyendo factores económicos, ecológicos, sociales y políticos, relevantes en la comercialización de productos agrícolas.

- Funciones de la comercialización: distribución, elaboración y transformación de los productos agropecuarios e insumos para la agricultura.



- Organización del mercadeo: organismos estatales, semioficiales, cooperativas y comercio privado.

- Gestión de las empresas de comercialización: planificación y organización; sistemas de gestión y evaluación.

- Servicios de comercialización: información de mercados, crédito de comercialización, extensión y capacitación.

- Funciones de las oficinas de fomento del mercadeo agrícola: enfoques, planificación, instrumentación de la ejecución y evaluación de los servicios.

### 3. PRINCIPALES LIMITACIONES

Los términos de referencia inicialmente concertados para la consultoría, relacionados específicamente con la asesoría en Políticas de Insumos Agrícolas, correspondieron perfectamente a la actividad desarrollada durante los tres meses iniciales del contrato y no se presentó ningún problema para su ejecución.

Sin embargo, al ampliarse los compromisos con el Ministerio de Agricultura y extenderse la responsabilidad a toda el área de Programación Agrícola, se multiplicaron las limitaciones impuestas por la estructura propia de la institución. Se analizan a continuación las áreas de mayor conflicto:

#### 3.1 Estructura y Organización

Es de conocimiento público el deterioro técnico y administrativo a que ha llegado OPSA, situación que ha desembocado en una carencia





casi que total de planes, programas y políticas específicamente orientadas hacia el cumplimiento de objetivos y metas sectoriales, que no pasan de ser un enunciado en los planes generales de desarrollo. Es notorio el vacío que se presenta en la estructura técnica del Ministerio al no tener cabida el análisis prospectivo de mediano y largo plazo y predominar una óptica inmediatista.

No se han desarrollado instrumentos que relacionen la demanda con la producción; que articulen el sector agropecuario con el resto de sectores; que relacionen la macro y microeconomía; que evalúen el impacto del cambio tecnológico y, en fin, que hagan posible el seguimiento y evaluación del desarrollo rural.

En estas circunstancias, la Unidad de Programación Agrícola, concebida como una instancia para generar alternativas de medidas de política, al carecer del marco global que confiere un plan sectorial debidamente formulado y en ejecución, solo puede contribuir al manejo coyuntural de los problemas sin discernir sobre prioridades y preferencias que deben concederse en la ejecución de los proyectos de especial interés para el Gobierno.

No obstante, conociéndose la intención del ejecutivo de subsanar esta situación mediante una reestructuración muy a fondo del Ministerio de Agricultura y de sus instituciones adscritas, y ante la perspectiva del cambio de Gobierno, que supone una renovación en los objetivos y metas del desarrollo económico y social del sector, la gestión en la Unidad de Programación Agrícola se orientó primordialmente a consolidar, como ya se ha expresado, los instrumentos imprescindibles para iniciar cualquier intento de programación, como son disponer de información básica confiable, seleccionar metodologías adecuadas y preparar el personal para su aplicación.



Esta labor ha sido ardua teniendo en cuenta el manejo coyuntural ya mencionado con que se tratan los problemas, las dificultades encontradas para conformar el equipo técnico de la Unidad (No se escogen los profesionales de acuerdo con la función que van a desarrollar, sino que debe utilizarse lo mejor posible los funcionarios disponibles) y la muy incipiente sistematización de la información.

La organización dada a la Unidad para la ejecución de las actividades que le fueron delegadas fue la de agrupar los cultivos en cinco (5) Divisiones, las cuales se constituyeron con equipos multidisciplinarios. El objeto de este esquema era el de hacer posible que cada cultivo pudiera ser analizado en toda su dimensión, desde la producción hasta su comercialización y consumo. La realidad es que poco a poco se han ido asignando cultivos a los funcionarios como estrategia para exigir mayor rendimiento en el trabajo, bajo el convencimiento de que la responsabilidad se diluye cuando se utiliza el esquema de equipo. Lo que está ocasionando la falta de respuesta de los técnicos tiene otras connotaciones, que tienen que ver más con la motivación y condiciones mismas del trabajo. En estas circunstancias - no siempre es posible lograr un nivel técnico aceptable, especialmente en las áreas menos desarrolladas como son las referentes al acopio, - comercialización, distribución y mercadeo de los productos agropecuarios.

### 3.2 Estadísticas y Sistematización

En lo que hace a estadísticas básicas, se mejoró considerablemente el sistema al asumir la Unidad de Programación Agrícola, en forma casi total, la promoción y coordinación de los Consensos Departamentales y la reorientación de la encuesta de Pronósticos de Cosechas, - instrumentos indispensables para la evaluación y programación de la producción.



Sin embargo, al no depender las Unidades Regionales de Programación Agropecuaria - URPAS del Ministerio de Agricultura y resultar imprescindible su apoyo en la realización de los consensos, se corre el riesgo de no obtener la información de manera oportuna y completa, por motivos inherentes a la condición de las URPAS de ser entes sujetos a las prioridades y voluntad política de las autoridades departamentales. Estos eventos ya han ocurrido y es de temerse que por el cambio de Gobierno ocurrido recientemente, el Consenso a celebrarse entre septiembre y octubre del año en curso, presente interferencias de este orden. Pero es más notoria la dificultad para obtener las cifras en Departamentos donde no existe URPA (por ejemplo, Antioquia); aun cuando la respectiva Secretaría de Agricultura o quien haga sus veces, haya adoptado la metodología del Ministerio y sea una necesidad mutua el obtener la información, ésta consistentemente es suministrada tardíamente, cuando ya se han consolidado las cifras nacionales. Igual suerte puede correr la encuesta de Pronóstico de Cosechas, que es ejecutada por el personal técnico del ICA, si no encuentra suficiente apoyo en las directivas nacionales y regionales de la institución

Por otra parte, la calidad de la información recolectada por estos medios no es estadísticamente confiable y debe ser analizada y validada por los funcionarios de la Unidad de Programación Agrícola, no siempre con suficientes criterios técnicos, principalmente por carencia de indicadores adecuados. Este paso se ha constituido en motivo de discordia con el nivel regional, ante la dificultad de discutir directamente las razones para aceptar o desechar la información.

En las estadísticas secundarias el problema más sobresaliente recide en la dispersión de las mismas, sin desconocer los avances que en este campo está realizando la Unidad de Informática del Ministerio para responder a las necesidades de los usuarios. También inciden otros factores que están condicionando la disponibilidad de la información, tales como discontinuidad, retrasos en el suministro, cambios de



metodologías en la recolección, etc.

También se menciona como factor limitante para el cumplimiento pleno de las funciones asignadas a la Unidad de Programación Agrícola el lento desarrollo en la sistematización de la información, que retarda los procesos y sustrae de las labores de análisis a los técnicos.

Es posible que en el corto plazo se logre mejorar la disponibilidad de equipos para la Unidad, a través del aporte que la JUNAC ha prometido dentro del programa de Seguridad Alimentaria.

### 3.3 Metodologías e Instrumentos de Programación

De acuerdo con las funciones asignadas a las Divisiones de la Unidad de Programación Agrícola, los instrumentos de programación a emplear se concretan en la formulación de Planes Indicativos de mediano plazo por producto o grupos de productos y la Programación Operativa Anual.

Para el primero de estos instrumentos, aún cuando entre 1980 y 1982 se hicieron algunos intentos en desarrollo del Plan de Integración Nacional 1979 - 1982 PIN y la Ley 38 de 1981 <sup>1/</sup>, el uso de este instrumento como método estratégico para la programación se abandonó en la siguiente administración, empleándose más bien la llamada concertación para el desarrollo. No obstante, aprovechando la coyuntura de la importancia que se está dando al Plan de Seguridad Alimentaria, tanto a nivel subregional como nacional, se trató de revivir el interés en este método de trabajo.

---

/1 Por medio de esta Ley se definen las formas de concertación de las fuerzas económicas y sociales de los organismos de planeación y los procedimientos para elaborar el Plan de Desarrollo Económico y Social de que trata el artículo 80 de la Constitución Nacional. Se anota que esta Ley no tuvo mayor trascendencia al perder su vigencia el Acto Legislativo No. 1 de 1979, que le daba soporte a los cambios importantes que introducía en el sistema de planificación nacional.





Es así como se promovió en primera instancia el apoyo de la JUNAC y de la ONUDI, comprometiéndose al mismo tiempo la Unidad en la conformación de los equipos nacionales y en liderar la formulación de planes indicativos para los productos escogidos como prioritarios. Por múltiples razones, ajenas a la Unidad, la ayuda externa para este propósito específico, que estaba prevista para los primeros meses del año, se estará concretando en noviembre y el Seminario de Inducción de la Metodología, orientado a capacitar los equipos nacionales, como ya se indicó apenas se acaba de realizar en el mes de septiembre.

Los programas de producción, financiamiento y distribución, que debe preparar el Ministerio de Agricultura por mandato de Ley<sup>1/</sup>, en el caso de la agricultura se han interpretado como la formulación de programas anuales de producción, mediante los cuales se precisan las metas a alcanzar en el lapso señalado, dentro del marco de la política agrícola de mediano y largo plazo. Desde 1972 en una u otra forma el Ministerio de Agricultura ha utilizado este mecanismo para la programación agrícola <sup>2/</sup>, pero sin tener definida una metodología que incorpore los componentes básicos de un programa operativo: objetivos, metas, estrategia, actividades básicas y recursos.

Por otra parte, al desarrollarse otros proyectos dentro del Ministerio, específicamente los llamados "Planes Operativos Regionales"

---

/1 Decreto 133 de 1976, artículo 3°

/2 Entre 1972 y 1977 se editaron los respectivos documentos, denominados "Programas Agrícolas". A partir de 1978 se suprimió la publicación, pero la programación se siguió elaborando en documentos internos o simplemente mediante la publicación de las cifras en los Anuarios Estadísticos.



elaborados por las URPAS con la orientación metodológica del Proyecto FAO, no se ha establecido su encadenamiento con la programación de la producción nacional, careciéndose de definición en este terreno. - Así mismo, los Institutos del sector se están orientando hacia la formulación de sus respectivos Planes Operativos Anuales, con metodologías desarrolladas en el Ministerio con el auspicio del IICA, pero - sin la suficiente coordinación al interior de OPSA.

### 3.4 Canales de Coordinación

Consideración especial reviste la evidente limitación que impone la falta de canales de coordinación entre las Unidades del Ministerio y con los organismos del sector. Igual razonamiento puede aplicarse a las relaciones con los gremios de la producción en el terreno técnico, pues en el político las relaciones se desarrollan directamente con la administración superior.

Para la comunicación con los gremios y entidades del sector que tienen que ver con los cultivos, existen formalmente canales de coordinación <sup>1/</sup> que no se están utilizando, tal vez por incapacidad técnica para alimentar la gran cantidad de Comités Nacionales por producto <sup>2/</sup> y por que los Comités Regionales de Producción <sup>3/</sup> han sido reemplazados por las URPAS y otros Comités estrictamente regionales, diluyéndose su función de asesorar al Ministerio de Agricultura en la elaboración, coordinación y ejecución de los programas de producción en la respectiva región y como sustento de la programación nacional por cultivo.

---

<sup>1/</sup> Decreto 133 de 1976, artículos 22 y 23

<sup>2/</sup> Decreto 703 de 1976, artículos 1°, 2° y 3°

<sup>3/</sup> Decreto 133 de 1976, artículo 24



#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vistos los productos alcanzados en desarrollo de la consultoría, así como las limitaciones encontradas, la primera conclusión que se evidencia se refiere a la indefinición en materia de ubicación de la Unidad, haciéndose necesario precisar el alcance de las funciones, su localización dentro del Ministerio y las tareas que verdaderamente le corresponden, sin usurpar labores que deben realizarse en otras - instancias. Así mismo, es necesario señalar el marco conceptual que debe regir el desarrollo de las actividades y precisar las metodologías a adoptar para el normal desempeño de las funciones.

##### 4.1 Funciones:

De conservarse el papel que se le ha asignado a la Unidad de Programación Agrícola como la instancia encargada de formular y coordinar la ejecución y evaluación de los programas operativos de corto plazo y los planes indicativos por cultivo, así como el manejo de los múltiples problemas coyunturales propios de la agricultura colombiana, las funciones asignadas durante el último período parecen responder plenamente a las necesidades, siempre y cuando se ponga en marcha la reestructuración total del Ministerio. De no darse esta circunstancia, seguirán pesando los vacíos ya anotados, principalmente en la adopción y ejecución de los Planes Sectoriales de Desarrollo y en la institucionalización de programas de análisis macroeconómico y análisis de políticas, que además de proporcionar la orientación global de la política agropecuaria, propicien la elaboración de estudios específicos, en apoyo de las Unidades operativas del Ministerio.

##### 4.2 Organización:

Con el propósito de fortalecer el tratamiento integral que



se quiere dar tanto a cultivos individualmente, como a la agricultura como un todo, en sus niveles nacional y regional, se sugiere fortalecer el esquema de equipos multidisciplinarios en la Unidad de Programación Agrícola, eso sí, bajo condiciones adecuadas de trabajo y cuidado de obtener suficiente apoyo en las áreas de sistematización y capacitación para superar las limitaciones ya analizadas de falta de motivación de los técnicos.

Para superar la carencia de canales de coordinación, sea porque no existen formalmente o porque no se utilizan aquellos legalmente constituidos, se hace necesario definir un modelo para todo el Ministerio, que solucione los problemas que se dan entre las Unidades, en el nivel regional, con los establecimientos públicos del sector y con los gremios de la producción. En este sentido, es de vital importancia definir el esquema institucional a nivel departamental y regional, pues es a este nivel que se da la base para la programación sectorial y de su encadenamiento con las unidades encargadas de programar la producción, dependerá en buena parte el éxito que pueda tener - OPSA en su tarea planificadora. Así, no solo deben institucionalizarse y operarse efectivamente Unidades Regionales de Planificación Agropecuaria, dependientes del Ministerio, sino que estas deben definir muy claramente sus relaciones con la planificación Departamental y Municipal, sea directamente o a través de las instituciones adscritas y vinculadas al Ministerio.

La coordinación a nivel interno del Ministerio no tiene mayor problema, por cuanto sólo depende de la disciplina que se imponga para dar cumplimiento al modelo establecido y del alcance que se dá a las decisiones tomadas coordinadamente.





En lo que hace a las relaciones con los gremios e instituciones del sector, además de la definición de las funciones y atribuciones que se den a los Comités o Comisiones que se creen o reestructuren, con carácter de asesores o consultores, debe considerarse el dotarlos de cuerpos técnicos (pueden ser las Divisiones por cultivos e insumos) encargados de mantenerlos en funcionamiento, al alimentar su capacidad de análisis con documentos y propuestas.

Se hace especial mención de la conveniencia de que el producto del trabajo de las Comisiones y Comités de carácter técnico tengan un foro de jerarquía superior que asegure que las recomendaciones que se produzcan se analicen y, si es del caso, se adopten y ejecuten. Para esto, debe revisarse las atribuciones del Comité de Coordinación Ejecutiva del Sector Agropecuario, como órgano competente para la discusión y aprobación de los Programas Operativos Anuales y para iniciar el trámite de los Planes Indicativos por Cultivos, que por su envergadura y dependencia de otros sectores deben recibir la aprobación y respaldo del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES.

#### 4.3 Metodologías e Instrumentos de Programación

##### 4.3.1 Planes Indicativos:

Como ya se ha manifestado, para la formulación de estos planes se han dado los primeros pasos para asegurar la adopción de la metodología que al efecto ha desarrollado la Junta del Acuerdo de Cartagena. Las ventajas más sobresalientes que presenta la "Metodología de Evaluación y Programación de Sistemas de Producción y Consumo - MEPS", se resumen así <sup>1/</sup>:

---

<sup>1/</sup> Tomado de: Junta del Acuerdo de Cartagena - Grupo de Política - Tecnológica. Metodología de Evaluación y Programación de Sistemas de Producción y Consumo - MEPS. Lima, 1984.



"La Metodología permite para cada sistema concreto de producción y consumo:

- a. Identificar sus componentes
- b. Evaluar las estructuras de los componentes productivos y de consumo.
- c. Programar concretamente las políticas y los proyectos de inversión necesarios para el desarrollo del Sistema.
- d. Gestionar y realizar el seguimiento operativo de las políticas y proyectos concertados".

La aplicación de la metodología, cuyo objetivo es el de mejorar la toma de decisiones nacionales en materia de política económica y social en el área agropecuaria, es suficientemente flexible como para adaptarse a las diferentes situaciones de evolución de los sistemas productivos y está diseñada para facilitar la formulación de políticas nacionales y regionales, la evaluación de proyectos de inversión y la concertación económica y social con las instituciones y agentes participantes.

Se recomienda iniciar esta labor con los productos - considerados como prioritarios dentro del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, con el propósito de aprovechar la asistencia internacional que en este momento tiene el programa. Más adelante puede extenderse a otros sistemas productivos, también importantes, aun cuando desde otro punto de vista, como puede ser por su participación en el desarrollo sectorial o en la generación de divisas.

Como quiera que buena parte de los funcionarios de la Unidad ya han sido capacitados en el Seminario de Inducción de la Metodología, recientemente realizado, a la fecha están dadas todas las



condiciones para iniciar estos trabajos y solo resta la voluntad política de hacerlo.

#### 4.3.2 Programas Operativos Anuales:

Estos programas se han entendido como la expresión de la política agrícola en el corto plazo. Su principal ventaja radica en que permiten realizar ajustes anualmente en las metas, sin desviarse de los objetivos fijados a mediano plazo. Es por esto que para su formulación se toma muy en cuenta la evolución de la producción durante el año inmediatamente anterior, el avance tecnológico de los cultivos, la disponibilidad de recursos para inversión y la viabilidad misma de las metas propuestas, dentro del marco de la política económica y social. Así mismo, de alguna manera deben incluir el componente regional, plasmado en los proyectos de planes regionales, para lo cual debe buscarse los canales de coordinación necesarios.

Los Programas Operativos deben indicar la estrategia a seguir para la obtención de las metas, señalando la forma de operación y las acciones prioritarias. Incluir, así mismo, alternativas para el manejo de los instrumentos de política y la cuantificación de los insumos y recursos necesarios para lograr la producción deseada.

Los Programas Operativos Anuales deben publicarse y divulgarse en forma oportuna para que cumplan con su cometido de informar a los agentes ejecutores de los proyectos y como señal inequívoca para los agricultores de la orientación que el Gobierno dará a las medidas de política.



#### 4.3.3 Estadísticas:

No hay duda de que la única forma de solucionar definitivamente el problema de las estadísticas básicas del sector agropecuario es lograr la implantación del Sistema de Estadísticas Agropecuarias por Muestreo - SEAM, programa que se encuentra en la fase preparatoria de la primera encuesta nacional, evento a realizarse en marzo del próximo año. Sin embargo, los Consensos Departamentales no podrán interrumpirse hasta tanto se consolide y establezca en forma continuada la nueva metodología y se hagan los ajustes pertinentes en las series estadísticas.

Finalmente, se insiste en la necesidad inaplazable de proceder y reestructurar al sector público agropecuario de manera completa y a fondo, como la mejor manera para que el Ministerio de Agricultura recupere su liderazgo y pueda ejercer la función que le corresponde por mandato de la Ley de ser el rector de la Política Agropecuaria.





ANEXO 1

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DOCTORA  
MARIA RAQUEL BUSTAMANTE DE HENAO

Cargo: Especialista en Políticas de Insumos.

1. Colaborar con el Ministerio de Agricultura en la formulación de políticas por productos e insumos del sector agrícola.
2. Asesorar y participar en los estudios sobre la problemática de los insumos agropecuarios y contribuir en la definición de las alternativas de política o medidas de política correspondientes.
3. Colaborar en el diseño y aplicación de registros y mecanismos operativos, que permitan una información actualizada del manejo de los insumos con propósitos de seguimiento y evaluación de las medidas de política adoptadas.
4. Asesorar y participar en la definición de políticas y medidas de política en el área de producción, comercialización y precios de insumos.
5. Asesorar al Ministerio de Agricultura en el mejoramiento de las metodologías utilizadas en la determinación de los precios de insumos.
6. Efectuar entrenamiento en servicio al personal del Ministerio de Agricultura que participe en las actividades anteriores.
7. Rendir oportunamente informes sobre las actividades bajo su responsabilidad.
8. Participar en las reuniones que se convoquen para analizar los avances de su trabajo.

Bogotá, 6 de junio de 1985





## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Entre los sucritos a saber MARIO BLASCO LAMENCA mayor de edad, de esta vecindad, identificado con carné del Ministerio de Relaciones Exteriores No. 8020 quien obra en su carácter de Director y por tanto, como representante legal del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura oficina en Colombia, que en adelante se llamará IICA, y MARIA RAQUEL B. DE HENAO identificado como aparece al pie de su firma, también mayor de edad de esta vecindad, quien obra personalmente y ejerce la profesión de Ing. Agrónomo que en adelante se denominará EL PROFESIONAL, se ha celebrado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL PROFESIONAL se obliga a prestar sus servicios profesionales a el IICA con plena autonomía técnica y administrativa pero con integral dedicación, diligencia y eficacia necesarias en la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del Contrato Ministerio de Agricultura-IICA de Cooperación Técnica para el Establecimiento de Sistemas Sectoriales de Administración de Proyectos y Análisis de Políticas, de acuerdo con los términos de referencia o planes de gestión o actividades que se obliga a ejecutar de acuerdo con la relación que de ellas se adiciona a este documento que declara conocer y que se entiende como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: Como la gestión que compete llevar a cabo a EL PROFESIONAL debe contar eventualmente con la coordinación y colaboración de otros profesionales oficiales o que el IICA contrate para complementar el respectivo Plan de Trabajo, aquel se obliga a cooperar integralmente con los funcionarios oficiales y/o particulares que deban desarrollar tal coordinación o colaboración y a aportar sus conocimientos profesionales a aquellos técnicos con quienes eventualmente debe formar equipos profesionales de trabajo.



TERCERA: EL PROFESIONAL dedicará el desarrollo de su gestión todo el tiempo que sea necesario sin limitación horaria de ninguna naturaleza. No obstante, cuando deba ejecutar su labor en coordinación o colaboración de funcionarios oficiales o particulares que estén sujetos a jornadas horarias, deberá acomodar su tiempo a esa situación, de tal manera que su labor profesional la desarrolle en forma armónica, normal y continua hasta su terminación.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a ejecutar su labor dentro de un término de SEIS (6) meses contados a partir del día 15 de julio de 19 85. No obstante, si por cualquier circunstancia eventual fuere necesario prorrogar el término de la vigencia de este Contrato a juicio del IICA, éste lo hará saber oportunamente a EL PROFESIONAL mediante carta en que le indique el lapso de prórroga, la labor complementaria por desarrollar, el valor de los honorarios correspondientes y su forma de pago, condiciones que se entenderán aceptadas por EL PROFESIONAL si devuelve al IICA dentro de los tres días siguientes al del recibo de la carta las copias de esta comunicación debidamente firmadas.

QUINTA: El valor de los honorarios profesionales es la cantidad de Seis Ciento Sesenta Mil Pesos m/cte. (\$ 660.000.00 ) que el IICA pagará a EL PROFESIONAL al vencimiento de este contrato en sus oficinas de Bogotá contra presentación de la respectiva cuenta de cobro que aquel deberá elaborar y firmar. No obstante, el IICA podrá hacer al PROFESIONAL avances parciales de honorarios imputables al valor del contrato, en la siguiente forma: distribuidos en cuotas partes de CIENTO DIEZ MIL Pesos Moneda Corriente (\$ 110.000.00), los cuales serán entregados proporcionalmente durante el tiempo de prestación del servicio.

En todo caso, antes del pago total de los honorarios a la terminación del contrato o del reconocimiento de la última cuota si se le hubiere hecho pagos o avances parciales, EL PROFESIONAL deberá obtener del Coordinador del respectivo Plan de Actividades, una constancia que debe adicionar

•  
•  
•  
•  
•

a la cuenta de cobro correspondiente en que se indique que ha llevado a cabo en su totalidad y a satisfacción sus gestiones profesionales, pues en el evento que a la terminación de la vigencia del contrato EL PROFESIONAL no haya dado cumplimiento a todos sus compromisos profesionales, aquel se obliga a terminarlos o completarlos dentro del tiempo adicional que sea necesario sin reconocimiento de honorarios.

PARAGRAFO: El IICA efectuará los descuentos con destino a la Administración de Hacienda Nacional que las normas respectivas establezcan por concepto de Retención en la Fuente por reconocimiento y pago de honorarios profesionales.

SEXTA: EL PROFESIONAL ejecutará su gestión en la ciudad de Bogotá con elementos de trabajo y dependencias propias o que le sean facilitados a solicitud suya para tal efecto por EL IICA, los coordinadores oficiales o particulares del proyecto técnico en donde debe intervenir o los funcionarios oficiales o particulares que por una u otra razón deban prestarle su colaboración. No obstante, EL PROFESIONAL se obliga a trasladarse a cualquier lugar fuera de la ciudad de Bogotá, si las circunstancias así lo requieran para poder complementar la ejecución de sus servicios. Por tanto, antes de cualquier desplazamiento fuera de dicha ciudad, EL PROFESIONAL deberá proponerlo previamente a el IICA que de acuerdo con el respectivo coordinador del programa técnico que se este desarrollando calificará su conveniencia o nó, a su juicio, a efecto de señalar, en el primer caso, los gastos de alojamiento y de transporte si fuere necesario.

SETIMA: En el evento que por cualquier motivo imprevisible o de fuerza mayor comprobados (enfermedad, accidente, etc.) EL PROFESIONAL se vea en la necesidad de suspender el desarrollo de su gestión, lo hará saber de inmediato a EL IICA a efecto de que ésta califique, a su juicio, la causa justificativa de dicha suspensión y si ésta procediere temporalmente, el término de la vigencia del contrato se prorrogará, si fuere conveniente a juicio del IICA, por un lapso igual al de la suspensión de la gestión, por lo cual los pagos parciales y finales de los honorarios profesionales que hubieren sido convenidos originalmente, serán ajustados por el IICA de conformidad con la nueva situación. Si la suspensión de las actividades de EL PROFE-





SIONAL fuere definitiva por causas ajenas a su voluntad y a juicio del IICA, aquel únicamente tendrá derecho al pago de honorarios proporcionales al tiempo en que prestó sus servicios profesionales y en caso de su pensión voluntaria definitiva antes de la terminación de la vigencia del contrato sin causa justificativa alguna, a juicio del IICA, éste podrá adelantar contra EL PROFESIONAL una acción legal indemnizatoria si por su culpa se causa perjuicios al proyecto cuya labor profesional fué asignada.

OCTAVA: El IICA podrá dar por terminado este contrato en cualquier tiempo en caso de que estableciere, a su juicio, que EL PROFESIONAL no atiende o ejecuta debidamente cualquiera de las obligaciones que contrae mediante este contrato, en cuyo caso aquel sólo se hará acreedor a los honorarios causados hasta la fecha en que el IICA declare la cancelación correspondiente y sin perjuicio del adelantamiento de la acción legal indemnizatoria en el evento contemplado en el último párrafo de la cláusula anterior.

NOVENA: Cualquier controversia que pueda surgir entre el IICA y el PROFESIONAL por razón del desarrollo del presente contrato será dirimida en conciencia por árbitros mediante el procedimiento que establece, en lo pertinente, el Capítulo XVII del Decreto Legislativo No. 2158 de 1948 y para todos los efectos legales respectivos, se señala la ciudad de Bogotá como lugar de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, D.E. a los (25) días del mes de junio Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985).

Por el IICA

C.I. 8020

Testigo:

CC.

El Profesional

CC. 28508974 Ibaque

Testigo:

CC.

IICA-CIPIA  
BIBLIOTECA  
Bogotá-Columbia











